



Resolución Gerencial General Regional

N° 607 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 OCT. 2009

VISTOS:

El Informe N° 435-2009-GRC/GGR/OTDyA con fecha de recepción 27 de Octubre del 2009 emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2009-GRC** suscrito entre el **Gobierno Regional del Callao y la Asociación Civil para la Preservación y el Desarrollo Sostenible de la Amazonía – Green Life** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21°, inciso k) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene como una de sus atribuciones celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, con fecha 27 de Octubre del 2009 el Gobierno Regional del Callao y la Asociación Civil para la Preservación y el Desarrollo Sostenible de la Amazonía – Green Life, suscribieron el Convenio de Específico de vistos, el mismo que tiene como objetivo principal que GREEN LIFE ejecute los recursos financieros del Fondo de las Américas y provea la asistencia técnica para la ejecución del Proyecto: "Manejo Sostenible y Participativo de la Titora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del ACR Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales", el cual tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sectores desfavorecidos de la población local mediante la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "**Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios**" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k); artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2009-GRC** suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Asociación Civil para la Preservación y el Desarrollo Sostenible de la Amazonía – Green Life el 27 de Octubre del 2009, para los fines y objetivos establecidos en el referido Convenio.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

7

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA ASOCIACION CIVIL PARA LA PRESERVACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONIA – GREEN LIFE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “Manejo sostenible y participativo de la totora y del junco en el Área de Conservación Regional “Humedales de Ventanilla” (ACR HV), Provincia Constitucional del Callao, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”

Conste por el presente documento el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el Gobierno Regional del Callao, con RUC N° 20505703554, con domicilio Legal en la Avenida Elmer Faucett N° 3970 Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional Arquitecto Fernando Enrique Gordillo Tordoya, con DNI N° 25675888, en virtud de la delegación de funciones dispuesta en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN**, y de la otra parte la Asociación Civil para la Preservación y el Desarrollo Sostenible de la Amazonía – GREEN LIFE, con RUC N° 20451367791, con sede legal en Iquitos, Calle Yavari 946 y oficina de coordinación en la Calle Elías Aguirre 460 Dpto.201, Miraflores, Lima, debidamente representada por su presidente el señor Mario De Col Martelli, con DNI N°44097947, a quien en adelante se le denominará **GREEN LIFE**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 30 de diciembre del 2008, la partes suscribieron el Convenio Marco N° 001-2008-GRC DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA – GREEN LIFE mediante el cual se establecieron las condiciones de cooperación recíproca entre ambas instituciones para impulsar de manera conjunta programas y proyectos de sensibilización ambiental, orientados a la generación y fortalecimiento de capacidades que contribuyan al desarrollo sostenible de la Provincia Constitucional del Callao.
- 1.2. En dicho convenio se estableció que la cooperación a que se refiere el Convenio Marco se ejecutará mediante Convenios Específicos, los cuales necesariamente deberán fijar el importe de la cooperación por cada parte y serán elaboradas de conformidad a las normas que las rigen en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestal de las instituciones.
- 1.3. Con fecha 31 de marzo del 2009 LA ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA – GREEN LIFE suscribe el convenio de financiamiento no reembolsable con EL FONDO DE LAS AMÉRICAS para la Ejecución del Proyecto “Manejo Sostenible y Participativo de la Tótor (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del ACR Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”, cuyo monto a financiar asciende a US\$ 80,237.87 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 87/100 Dólares Americanos).

SEGUNDO: DEL OBJETO

- 2.1. El Convenio tiene como objeto principal que **GREEN LIFE** ejecute los recursos financieros del Fondo de las Américas, y provea la asistencia técnica para la ejecución del Proyecto: “Manejo Sostenible y Participativo de la Totora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del ACR Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”, el cual tiene como objetivo principal contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sectores desfavorecidos de la población local, mediante la conservación y el



Asociación Civil
GREEN LIFE
MARIO DE COL
Presidente



aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

- 2.2. El Proyecto "Manejo Sostenible y Participativo de la Totora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del ACR Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales" tendrá los siguientes resultados esperados:
- Concientizar y sensibilizar a las autoridades y población beneficiaria sobre la importancia biológica promoviendo la conservación.
 - Difundir y capacitar con los conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de una producción sostenible y de calidad de los recursos identificados en el ACR Humedales de Ventanilla.
 - Constituir una empresa comunal con capacidades técnicas y de gestión para el manejo y la administración de los recursos.
 - Diseñar y producir piezas de artesanía de totora y junco con aceptación.
 - Promocionar y comercializar los productos artesanales de la empresa comunal.
 - Brindar asistencia técnica.

TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE GREEN LIFE

Son obligaciones de **GREEN LIFE**:

- 3.1. Ejecutar los fondos transferidos por EL FONDO DE LAS AMÉRICAS para la ejecución del Proyecto: Proyecto "Manejo Sostenible y Participativo de la Totora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales", de acuerdo al Plan Operativo aprobado por la entidad financiera.
- 3.2. Conducir las acciones para la implementación del Proyecto "Manejo Sostenible y Participativo de la Totora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales", de acuerdo al Plan Operativo aprobado por el FONDO DE LAS AMÉRICAS, y que cuenta con Opinión Favorable de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, mediante Carta N°053-2009-REGION CALLAO/OCTI.
- 3.3. Mantener a **LA REGIÓN** informada de los eventos y actividades previstas del Proyecto: "Manejo Sostenible y Participativo de la Totora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales".
- 3.4. En coordinación con **LA REGIÓN**, conducir el diseño y ejecución de las acciones y material impreso para la sensibilización y educación ambiental sobre la importancia de la conservación y beneficios del Humedal de Ventanilla.
- 3.5. Incorporar al personal del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla en los eventos de capacitación y sensibilización del Proyecto: "Manejo Sostenible y Participativo de la Totora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales"

CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA REGIÓN

Son obligaciones de **LA REGIÓN**:

- 4.1 Participar en el Proyecto: "Manejo Sostenible y Participativo de la Totora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional



Asociación Civil
GREEN LIFE
MARIO DE COL
Presidente



de Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”, mediante los siguientes compromisos:

- a. Permitir el aprovechamiento de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla por los beneficiarios directos del Proyecto, de acuerdo a los requerimientos del Proyecto: “Manejo Sostenible y Participativo de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del ACR Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”, y de manera que no se afecte al ecosistema.
- b. Apoyar en la facilitación de los talleres y eventos de capacitación para el aprovechamiento y manejo de Tatora (*Scirpus californicus*) y Junco (*Typha domingensis*), de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto “Manejo Sostenible y Participativo de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del ACR Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”.
- c. Permitir el uso de los ambientes del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla para el desarrollo de talleres y eventos de capacitación en el marco del Proyecto “Manejo Sostenible y Participativo de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del ACR Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”.
- d. Facilitar, en calidad de préstamo, los equipos de computo portátil y multimedia para el desarrollo de talleres y eventos de capacitación en el marco del Proyecto “Manejo Sostenible y Participativo de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”. Estos equipos serán proveídos en el marco del Proyecto: Protección de los Humedales de Ventanilla – Callao.
- e. Supervisar y proveer la asistencia técnica necesaria al Proyecto: “Manejo Sostenible y Participativo de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales” para reducir los posibles impactos por el aprovechamiento de los recursos naturales.
- f. Auspiciar a **GREEN LIFE** en las gestiones del Proyecto: “Manejo Sostenible y Participativo de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”, que se encuentren dentro de las competencias y funciones de **LA REGIÓN**, y que cuenten con el respaldo legal.
- g. Brindar la información que **GREEN LIFE** requiera en la gestión del Proyecto: “Manejo Sostenible y Participativo de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”, en la medida de las posibilidades, disposición, y nivel de reserva de los documentos.
- h. Apoyar a **GREEN LIFE** en las acciones de difusión de los logros y acciones desarrolladas en el marco del Proyecto: “Manejo Sostenible y Participativo de la Tatora (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales”.

4.2 Las obligaciones que correspondan y que son asumidas por **LA REGIÓN** se realizarán bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



Asociación Civil
GREEN LIFE
MARIO DE COL
Presidente



QUINTA: DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- 5.1. Las partes acuerdan designar a un (1) coordinador por cada una de ellas, como responsables de la supervisión de la correcta ejecución del presente Convenio Específico.
- 5.2. **LA REGIÓN** designa como su coordinador al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el mismo que podrá delegar dicha función a funcionario o servidor adscrito a su Gerencia;
- 5.3. **GREEN LIFE**, designará como coordinador a su Presidente, el mismo que podrá delegar dicha función a un funcionario o profesional adscrito a la asociación.

SEXTA: PLAZO DEL CONVENIO

El presente Convenio Específico rige a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre del 2010, el mismo que podrá ser renovado de común acuerdo a solicitud de una de las partes con una anticipación de quince (15) días antes de su vencimiento, siempre que medie el asentimiento de la otra.

SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO

- 7.1. En el marco del Convenio suscrito con EL FONDO DE LAS AMÉRICAS el 31 de marzo del 2009, **GREEN LIFE** tendrá a su cargo la administración de US\$ 80,237.87 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 87/100 Dólares Americanos), para el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto "Manejo Sostenible y Participativo de la Tótor (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del ACR Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales".
- 7.2. **LA REGIÓN** no está sujeta a ninguna aportación de carácter financiero y monetario, por lo que sus compromisos y aportes se harán bajo la modalidad de asistencia técnica, préstamo de equipos y ambientes para la capacitación, los que será dados en el marco del Proyecto: Protección de los Humedales de Ventanilla. Los aportes no financieros de **LA REGIÓN** están valorizados en S/. 91,720.67 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 67/100 Nuevos Soles), equivalentes a \$ 30,546.06 (TREINTA MIL QUINTOS CUARENTA Y SEIS CON 06/100 Dólares Americanos), calculado sobre una tasa de cambio de S/. 3.08 por dólar americano.
- 7.3. La participación de **LA REGIÓN** en el Proyecto: "Manejo Sostenible y Participativo de la Tótor (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales" es valorizada, considerando los precios base dados en el Proyecto: Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao.

OCTAVO: DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

GREEN LIFE elaborará un informe final del Proyecto: "Manejo Sostenible y Participativo de la Tótor (*Scirpus californicus*) y del Junco (*Typha domingensis*) del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, como recursos para la implementación de cadenas productivas artesanales", señalando los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en el desarrollo de las acciones realizadas.

NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio quedará resuelto antes de su vencimiento por cualquiera de las causales señaladas en la cláusula décimo-cuarta del convenio marco: "Convenio N° 001-2008-GRC, señalado en el numeral 2.1 del presente convenio.



MARIO DE COL
Presidente



DÉCIMA: DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO

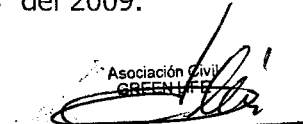
Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que forman parte del presente Convenio Especifico y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las reglas de buena fe, señalando que no media dolo, vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

En señal de conformidad se suscribe el presente Convenio por duplicado en la Provincia Constitucional del Callao a los 27 días del mes de Octubre del 2009.

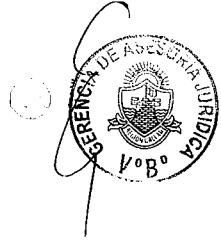


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL
LA REGION CALLAO

Asociación Civil
GREEN LIFE

MARIO DE COL
Presidente

GREEN LIFE



ESTRUCTURA DE COSTOS

VALORACIÓN DEL APOORTE DE CONTRAPARTIDA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Código	Actividad	Tipo de Aporte	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	Cantidad	Valor Estimado (S/.)
1.1	Evento/taller de lanzamiento del proyecto	Facilitación y conducción del evento	Días - hombre	262.67	1.00	262.67
		Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	1.00	462.00
1.2.	talleres de sensibilización y concientización sobre los beneficios del uso sostenible del recurso	Facilitación y conducción de los talleres	Días - hombre	262.67	10.00	2,626.67
		Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	10.00	4,620.00
2.1	Un estudio técnico para la determinación de las capacidades ecológicas de regeneración de los recursos identificados, etc	Ninguno	----	0.00	0.00	0.00
2.2.	Talleres de capacitación al personal del ACR (Guardaparques) para el monitoreo de la producción de los recursos	Participación de los talleres de capacitación (7 guardaparques - 10 talleres)	Días - hombre	50.00	70.00	3,500.00
		Monitoreo de parcelas de Junco y Tótora (2 guardaparques, 4 monitoreos mensuales, 15 meses total)	Días - hombre	50.00	240.00	12,000.00
		Herramientas y equipos para el monitoreo de las parcelas de Junco y Tótora	Global	1,500.00	1.00	1,500.00
		Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	10.00	4,620.00
2.3	Talleres de capacitación a mujeres en técnicas de cosecha sostenible y reposición de totora y juncos	Facilitación y conducción del evento	Días - hombre	262.67	5.00	1,313.33
		Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	5.00	2,310.00
2.4.	Talleres de capacitación en técnica en manejo poscosecha y almacenamiento del material	Facilitación y conducción del evento	Días - hombre	262.67	5.00	1,313.33
		Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	5.00	2,310.00
2.5	Una pasantía de intercambio de (3 días - 2 noches) con grupos de tejedoras de Huacho, Vegueta y Supe	Facilitación y conducción del evento	Días - hombre	262.67	3.00	788.00

ASOCIACIÓN CIVIL
SINERGIAS
MARIO DE COL

ESTRUCTURA DE COSTOS

VALORACIÓN DEL APORTE DE CONTRAPARTIDA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Código	Actividad	Tipo de Aporte	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	Cantidad	Valor Estimado (S/.)
3.1	Talleres para la planificación participativa de la empresa comunal	Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	5.00	2,310.00
3.2	Talleres de gestión empresarial	Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	5.00	2,310.00
3.3	Talleres de calidad de servicios y técnicas de comercialización y venta	Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	5.00	2,310.00
3.4	Formalización de una Empresa Comunal	Ninguno	-----	0.00	0.00	0.00
4.1	Un convenio de cooperacion interinstitucional para el estudio y el diseño de productos artesanales innovadores a partir del uso de los recursos totora y junco con el Instituto Toulouse Lautrec	Ninguno	-----	0.00	0.00	0.00
4.2	Talleres de capacitación a mujeres para producción artesanal innovadora y tradicional	Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	20.00	9,240.00
4.3	Construcción e implementación de un taller artesanal, en material rustico de 50 m2	Local habilitado para diseño y confección de artesanías	Local	30,000.00	1.00	30,000.00
5.1	Formulación de un Plan de negocios y comercialización	Ninguno	-----	0.00	0.00	0.00
5.2	Desarrollo de medios de difusión y comercialización	Ninguno	-----	0.00	0.00	0.00
5.3	Venta de los productos en mercados y ferias locales	Stand en ferias regionales y locales	Espacio - Stand	150.00	30.00	4,500.00
		Punto de Venta permanente	Espacio - Stand	450.00	6.00	2,700.00
5.4	Un evento de difusión e sistematización de la experiencia	Facilitación y conducción del evento	Días - hombre	262.67	1.00	262.67
		Local/Ambiente para el evento - incluye laptop y proyector multimedia	Local	462.00	1.00	462.00
TOTAL VALORIZADO DEL APORTE (S/.)						91,720.67

AGENCIADO
 GREENWAVE